

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 289.468/8	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 8 octubre 1985/3	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 OCT. 1986

(30) PRIORIDADES (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
---------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A63H 33/00
--------------------------	--

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
JUGUETE TRANSFORMABLE.

(56) REPRESENTANTE
GLOBETOY'S, S.A.

(57) ABOGADO DEL INVENTOR
Teniente Perez Pascual, nº 15 - IBI (Alicante).-

(58) ABOGADO DEL INVENTOR

(59) ABOGADO DEL INVENTOR

(60) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por ob-
jeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por
consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apar-
tos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La emplitud
de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legis-
lador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en
10 dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa,
haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo
científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención por la cual se solicita el -
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un juguete --
transformable.

5 El objeto de la presente invención es aportar al -
mercado un nuevo juguete que presenta la configuración asimé-
trica de una estrella de cinco puntas de configuración hueca
uno de cuyos brazos está capacitado para bascular alrededor-
de un eje y transformarse en la cabeza de un caballo de ju-
10 guete, que se complementa con medios articulados simulativos
de las crines, así como otros medios que coadyuvan a la for-
mación de la nueva figura.

15 Con esta finalidad, el juguete transformable se ca-
racteriza porque está constituido mediante un cuerpo hueco, -
compuesto por dos valvas simétricas, obtenidas por moldeo -
de material plástico y unidas por sus bordes, cuyo cuerpo --
adopta la forma de una estrella abierta superiormente y des-
provista de uno de sus brazos.

20 El brazo superior queda constituido por una pieza-
piramidal independiente, montada sobre la cavidad del cuerpo
hueco, con posibilidad de giro selectivo hacia un lado en a-
pertura o cierre, a través de un eje transversal que relacio-
na el brazo con el cuerpo hueco.

25 Dicha pieza piramidal se une a su vez, a través de
un eje situado en su base, sobre un cajetín moldeado que pre-
senta los detalles característicos de parte de la cabeza de-
un cuadrúpedo, provista al efecto de un encaje inferior para
su adaptación sobre la pieza piramidal.

30 Las citadas piezas desplegadas y superpuestas for-
man la cabeza completa del animal, que pueden fijarse en su-

1 posición como tal a través de la basculación hacia el exte--
rior de un brazo articulado en el mismo eje de la pieza pira--
midal, cuyo brazo simula las crines del cuadrúpedo.

5 En el extremo del brazo opuesto al que recibe la -
cabeza, la estrella comprende articuladamente, un apéndice -
giratorio que simula la cola del caballo en su posición como
tal exterior, pudiendo todos los elementos corpóreos quedar--
ocultos en la oquedad del cuerpo principal, mediante bascula--
ción, para formar así la figura de una estrella.

10 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, -
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in--
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se -
ha representado el objeto de la invención, sin que deba en--
tenderse que la representación gráfica aludida, constituya -
15 una limitación de las características peculiares de esta so--
licitud.

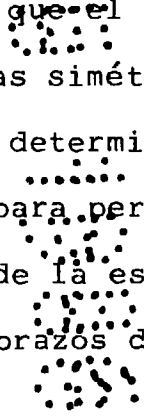
La figura 1ª representa una vista en alzado lateral --
20 ral del juguete transformable. En ella se observa que el ---
cuerpo de la estrella se ha transformado en un caballo de ju--
guete, cuyas patas son dos puntas de la estrella, mientras -
que otros dos brazos en prolongación lineal constituyen el -
cuerpo del caballo. El brazo superior de la estrella ha bas--
culado hacia un lateral para constituir el cuello de la figu--
ra, que se complementa con un cajetín articulado que repre--
25 senta exteriormente la cabeza del animal, y a la que se aco--
pla otra pieza articulada, simulativa de las crines del caba--
llo. Del extremo opuesto de la estrella sobresale una pieza--
articulada configurativa de la cola del caballo.

30 La figura 2ª representa una vista en alzado late--
ral y sección de los distintos elementos que constituyen el-

1 juguete transformable. En ella se observa que el brazo supe-
rior de la estrella está constituido por una pieza piramidal
cuya base se prolonga en un brazo ventajosamente articulado
5 a un eje transversal dispuesto en el interior de la cavidad
del cuerpo de la estrella. Dicha pieza está capacitada para
bascular hacia un lateral de la estrella y configurarse en
la cabeza del caballo. Para tal efecto la citada pieza compo-
ta articulado un cajetín que configura la cabeza del animal
y que se adapta a un lateral de la pieza piramidal, a cuyo
10 vértice se encaja. Asimismo al eje interno de articulación
de la pieza piramidal, se articula independientemente, otra
pieza que simula las crines del caballo y en cuya bascula-
ción se adapta sobre la base de la pieza piramidal y comple-
menta el efecto visual de la figura del animal. Todas estas
15 piezas articuladas al brazo de la estrella pueden plegarse y
quedar ocultas en la cavidad superior que ventajosamente se
determina en el cuerpo hueco de la estrella.



La figura 3a representa una vista en planta supe-
rior del juguete transformable. En ella se observa que el
20 cuerpo de la estrella está conformado por dos valvas simétri-
cas acopladas por sus bordes, en cuyo acoplamiento determi-
nan una cavidad superior ventajosamente dispuesta para permi-
tir la ocultación en el interior del cuerpo hueco de la es-
trella, de las distintas piezas articuladas a los brazos de
25 la misma.



La figura 4a representa una vista en alzado late-
ral y sección del juguete transformable. En ella se observa
que en el interior del cuerpo hueco de la estrella quedan
ocultas las piezas articuladas al brazo superior y que cons-
tituyen los complementos de la figura de juguete. Asimismo -
30

1 en dicha cavidad interna queda oculta la pieza simulativa de la cola del caballo, quedando el conjunto, en dicha posición configurando una estrella de juguete.

5 Una vez detalladas las figuras que integran el juego de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que constituyen el objeto de la invención.

10 El juguete transformable, está constituido por un cuerpo hueco compuesto por dos valvas simétricas (1) y (2),- obtenidas por moldeo en materia plástica y unidas por sus -- bordes.

15 Dicho cuerpo presenta la configuración general de una estrella, provista superiormente de una abertura (3) a través de la cual pueden ocultarse en su interior unas piezas complementarias y articuladas al cuerpo, para configurar una figura de juguete, tal como un caballo.

20 Uno de los brazos de la estrella queda constituido por una pieza piramidal (4), montada sobre la cavidad del -- cuerpo hueco, con posibilidad de giro selectivo hacia un lado en apertura o cierre.

25 Para tal efecto dicha pieza, presenta por su base una prolongación a modo de brazo (5), que se articula a un -- eje transversal (6) alojado en el interior del cuerpo de la estrella.

30 A su vez dicha pieza piramidal comporta articulado un cajetín (7) que presenta los detalles característicos de la cabeza del caballo, y que comporta un encaje inferior (8) para su adaptación sobre la pieza piramidal.

Esta cabeza se complementa con otra pieza (9) articulada independientemente al eje transversal (6) y que simula las crines del caballo y que ventajosamente se adapta sobre

1 la base de la pieza piramidal.

Por otra parte el brazo opuesto de la estrella, al que recibe la cabeza, incorpora un apéndice giratorio (10) - simulativo de la cola del caballo y que complementa el conjunto transformado en un caballo de juguete.

5 Todo está dispuesto de forma que el juguete podrá ser utilizado como estrella de juguete, en cuyo caso el brazo superior articulado montará sobre el cuerpo hueco principal, cerrando parcialmente la abertura superior, en cuyo interior quedarán ocultas las piezas complementarias que constituyen el caballo de juguete.

10 Cuando se quiera transformar la estrella en un caballo, bastará girar hacia un lateral el brazo superior piramidal (4) que girará alrededor del eje transversal interno - (6) para constituirse en el cuello del caballo, que apoyará en el extremo de uno de los brazos fijos de la estrella. En esta posición de apertura de la pieza piramidal, se hará bascular el cajetín (7) hasta que se adapte sobre el lateral externo de la pieza piramidal, constituyéndose en la cabeza del caballo.

20 Dicha cabeza quedará complementada con las crines con sólo hacer bascular la pieza (9) alrededor del eje de basculación (6) hasta acoplarse sobre la base de la pieza piramidal.

25 En esta transformación de la estrella en caballo de juguete, también cooperará el apéndice giratorio (10) que al extraerse de la cavidad superior, simulará la cola del caballo.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en
5 los principios fundamentales de la idea, que son en esencia
los que quedan refejados en los párrafos de la descripción
hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre
Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su
apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, pro-
10 porciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así
el criterio del legislador en el sentido de que patentada
una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e in-
dustrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretex-
to de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla
15 como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo
con lo que se establece en el último párrafo del apartado
25 tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las no-
vedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

1a.- JUGUETE TRANSFORMABLE, caracterizado esen-
cialmente porque está constituido mediante un cuerpo hueco
compuesto por dos valvas simétricas obtenidas por moldeo de
material plástico y unidas por sus bordes cuyo cuerpo adop-
ta la forma de una estrella abierta superiormente y despro-
vista de uno de sus brazos, el cual queda constituido me-
diante una pieza piramidal independiente montada sobre la -
cavidad del cuerpo hueco con posibilidad de giro selectivo
hacia un lado en apertura o cierre, a través de un eje trans-
versal que los relaciona, cuya pieza piramidal se une a su
vez a través de eje situado en su base sobre un cajetín mol-
deado que presenta los detalles característicos de parte de
la cabeza de un cuadrúpedo provista al efecto de un encaje
inferior para su adaptación sobre la pieza piramidal, las -
cuales piezas desplegadas y superpuestas forman la cabeza -
completa del animal, que puede fijarse en su posición, como
tal a través de la basculación hacia el exterior de un bra-
zo articulado en el mismo eje de la pieza piramidal, cuyo -
brazo simula las crines del cuadrúpedo, disponiendo articu-
lada además sobre el extremo del brazo opuesto al que reci-
be a la cabeza, de un apéndice giratorio que simula la cola
del caballo en su posición como tal exterior, pudiendo todos
los elementos corpóreos ocupar mediante basculación hacia -
la oquedad del cuerpo principal, para formar así la figura
de una estrella.

2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
JUGUETE TRANSFORMABLE.

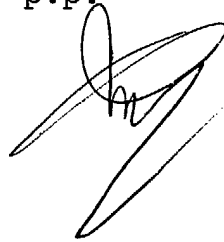
30

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez pági-- nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 8 de octubre 1985
BERNARDO UNGRIA
p.p.



10

15



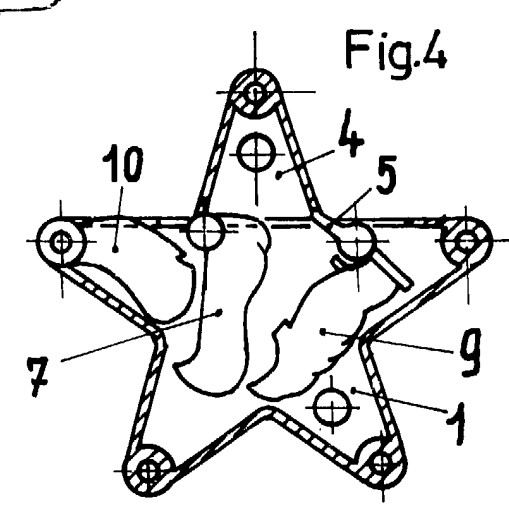
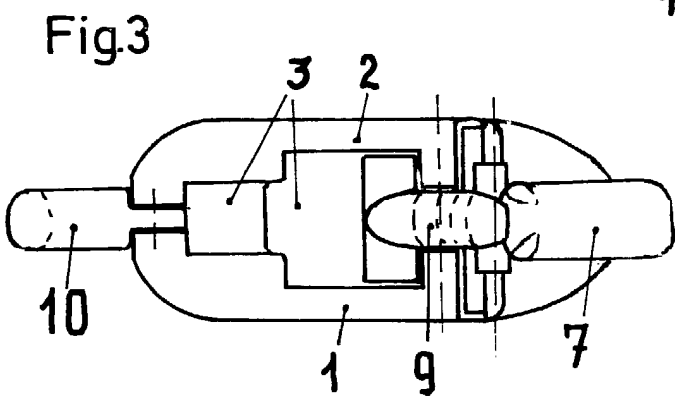
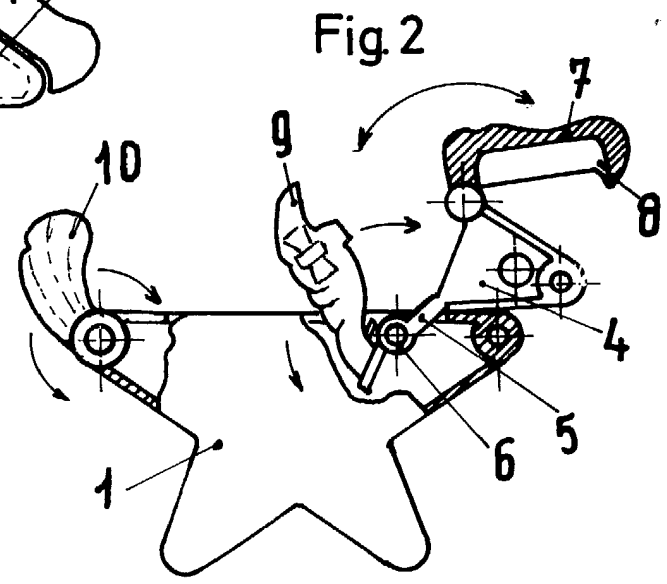
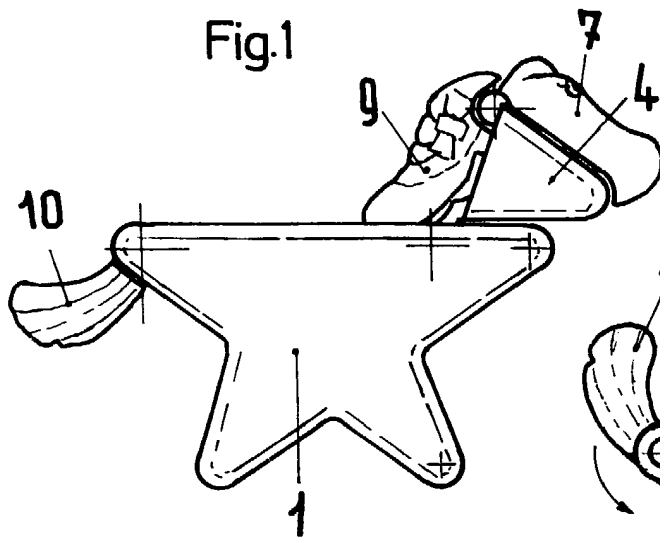
20



25



30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Octubre de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.